

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Remuneraciones del personal.	2.745.901
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.	3.285.000
3	Intereses.	100.000
4	Transferencias corrientes.	580.603
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales.	26.326.286
	Total Gastos.	33.037.790

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos.	1.616.556
2	Impuestos indirectos.	312.462
3	Tasas y otros ingresos.	20.065.577
4	Transferencias corrientes.	1.666.228
5	Ingresos patrimoniales.	351.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
7	Transferencias de capital.	7.525.967
9	Variación de pasivos financieros.	1.500.000
	Total ingresos.	33.037.790

Azofra, a 10 de enero de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación inicial del proyecto de urbanización de El Cubo
III.C.118

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1986, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación y de determinación del sistema de ejecución para la urbanización de la zona de El Cubo, que comprende las calles Carmen Medrano, Oeste, Poniente, Ronda de los Cuarteles, Tejada y Valdeosera.

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente se somete dicho proyecto a información pública por plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 12 de febrero de 1986.— El Alcalde.

Aprobación del Proyecto de pavimentación de diversas calles del Casco Antiguo
III.C.119

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1986, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de pavimentación de calles en el Sector "C" del Casco Antiguo (Marqués de San Nicolás, tramo n.º 150-Sagasta; Barriocepo, tramo n.º 44-Tv5ia. Excuevas; Santiago, Boterías y Cofradía del Pez) incluyendo las obras de pavimentación de la calle de la Merced.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso y, si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; considerándose que podrá utilizar cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 12 de febrero de 1986.— El Alcalde.

Expediente 7/85 de Modificación de Créditos III.C.120

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1985, relativo a la aprobación del expediente n.º 7/85 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Ordinario, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

ALTAS		
Cap.	Denominación	Importe
7	Transferencias de capital	28.064.455

FINANCIACION

Mayores ingresos obtenidos sobre los inicialmente previstos en varios conceptos del Presupuesto Ordinario. 28.064.455

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.
Logroño, 4 de febrero de 1986.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO N.º 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación IV.201

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 2106-83 sobre hurto, se cita a Florentino Delgado Gómez, cuya última residencia era c/ Ingeniero La Cierva, n.º 1, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 4 de marzo y hora de las 10,05, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 5 de febrero de 1986.— El Secretario.

Cédula de citación IV.202

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 1726-84 sobre lesiones en agresión, se cita a M.ª Mercedes Martín Martín, cuya última residencia era Logroño, c/ La Campa, 13-1º bajo, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciada, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 4 de marzo y hora de las 10,20, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 5 de febrero de 1986.— El Secretario.

Notificación IV.203

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Logroño.

DOY FE: Que en el Juicio de Faltas n.º 1495 del año 1984 por lesiones tráfico seguido contra Michael Charles Monis, se ha dictado con fecha 28 de enero de 1986, sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Michael Charles Monis, de

la supuesta falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños que le ha sido imputada. Díctese el correspondiente auto ejecutivo a favor del lesionado Fermin Pascual Navajas, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

y para que sirva de notificación a Michael Charles Monis, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 7 de febrero de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto IV.200

Don Fermin Francisco Hernández Gironella, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio n.º 206 de 1985 a instancia de Amancio Villaverde Alonso, mayor de edad, agricultor, casado con D.ª Aurora Bravo Alonso, vecino de Hervías, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada.

D. Amancio Villaverde Alonso, mayor de edad, casado con D.ª Aurora Bravo Alonso, es propietario de la siguiente finca rústica. Terreno cereal se secano en jurisdicción de Cidamón pueblo de Negueruela, en los Lobos; hoja 370 bis, propietario 12, finca 370 bis del plano general de concentración parcelaria de este Registro. Linda: norte, Lucio Villaverde, finca 370; sur, camino, ancho de la venta del Negueruela; este, Lidia Garnica, finca 371 y Dionisio Alonso, finca 372 y oeste, Micaela Matute, finca 369. Mide dos hectáreas, veinte áreas y seis centiáreas. Sin cargas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 117, del tomo 891, libro 16, finca 1.351, inscripción primera, de 2 de marzo de 1966, y fue adquirido por esta parte a Wenceslada Alonso Lacanal, Eduardo Jesús y Gabriel Alonso Lacanal, Eugenio Alonso Lacanal, Cándida y Juana Alonso Lacanal, como herederos universales de Segundo Alonso Aguillo y Felisa Lacanal Bravo, en escritura pública autorizada por el Notario digo